DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA PLATA
CONTRATO No.	COMPRAVENTA N°786 - 2025
CONTRATISTA	**NOMBRE: GILBERTO MUÑOZ ADARMES** **C.C. No:** 4.935.071 de San Agustín **DIRECCION:** Crr 3 N°10-57 centro **CORREO:** contabilidadcasavitrina@hotmail.com **CELULAR:** 3125235496 **CIUDAD:** Neiva Huila
OBJETO	"ADQUIRIR IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DESTINADOS A FORTALECER Y APOYAR LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA FINANCIADOS CON RECURSOS DEL IMPUESTO AL CONSUMO DEL TABACO, CONFORME A LA DESTINACIÓN PREVISTA EN LA LEY 1289 DE 2009."
VALOR CONTRATO:	SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($72.204.974) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025).
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2025
GARANTÍAS	**PÓLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO N° CHU - 100065645 DE LA COMPAÑÍA MUNIDAL DE SEGUROS S.A.** Fecha de expedición 29/12/2025. Amparos: -Cumplimiento: vigencia desde 23/12/2025 hasta 07/05/2026. -Prestaciones sociales: vigencia desde 23/12/2025 hasta 071/01/2029. -Calidad del bien: vigencia desde 23/12/2025 hasta 07/01/2027
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE INICIO	VEINTE NUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2025

En el Municipio de La Plata Huila, el día veintinueve (29) de diciembre de 2025, se reunieron, **NORMA ISABEL PUYO YASNO,** Secretaria de Educación Cultura Deporte y Turismo, en calidad de Supervisora y **GILBERTO MUÑOZ ADARMES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.935.071 en calidad de contratista, para dar inicio a la ejecución al **CONTRATO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA INVERSA SUBASTA N° 786-2025** dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma como aparece.

NORMA ISABEL PUYO YASNO
SECRETARIA DE EDUCACION CULTURA DEPORTE Y TURISMO
SUPERVISOR

GILBERTO MUÑOZ ADARMES
CONTRATISTA

Reviso: CARLOS ANDRES PERDOMO LEIVA
Abogado SECDT

Proyecto: YULISSA MONJE GRIJALVA
Apoyo Administrativo